



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENCIA

DON FRANCISCO JULIÁN RAMOS MANZANO

Sesión celebrada el día 2 de abril de 2014, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000982, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.^a María Ángela Marqués Sánchez y D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a adjudicación de la campaña de saneamiento animal en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 366, de 13 de febrero de 2014.
2. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000983, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María Ángela Marqués Sánchez y D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a actividad de pastoreo irregular en el municipio de Priaranza del Bierzo (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 366, de 13 de febrero de 2014.
3. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000984, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a actuaciones que está llevando a cabo la Consejería de Agricultura y Ganadería para apoyar a los ganaderos del sector equino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 366, de 13 de febrero de 2014.
4. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/001085, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a utilización de cereal contaminado con el rodenticida para combatir las plagas de topillos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 381, de 14 de marzo de 2014.

**SUMARIO**

	Páginas
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	14393
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, abre la sesión.	14393
Intervención del Procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	14393
Intervención del Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	14393
Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	14393
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, comunica la retirada del tercer punto del Orden del Día.	14393
Primer punto del Orden del Día. POC/000982.	
El Secretario, Sr. Ramos Antón, da lectura al primer punto del Orden del Día.	14393
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	14394
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Gómez Sanz, Director General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural.	14396
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista).	14398
En turno de dúplica, interviene el Sr. Gómez Sanz, Director General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural.	14400
Segundo punto del Orden del Día. POC/000983.	
El Secretario, Sr. Ramos Antón, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	14403
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	14403
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Gómez Sanz, Director General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural.	14404
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista).	14405
En turno de dúplica, interviene el Sr. Gómez Sanz, Director General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural.	14406
Tercer punto del Orden del Día (antes cuarto). POC/001085.	
El Secretario, Sr. Ramos Antón, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	14406



	<u>Páginas</u>
Intervención del Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	14406
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Gómez Sanz, Director General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural.	14407
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	14409
En turno de dúplica, interviene el Sr. Gómez Sanz, Director General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural.	14410
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, levanta la sesión.	14413
Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos.	14413



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Buenas tardes. Se abre la sesión. Por parte de los Grupos, si se tiene que comunicar alguna sustitución a esta Mesa, ¿por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Buenos días... buenas tardes, perdón. Francisco Javier Muñoz Expósito sustituye a Javier Campos de la Fuente y José Ignacio Martín Benito a Ana Sánchez Hernández. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

¿Por parte del Grupo Parlamentario Mixto?

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Sustituyo a don Alejandro Valderas. José María González sustituye a don Alejandro Valderas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Sí. Gracias, señor Presidente. Doña María Ángeles Porres Ortún sustituye a doña Cristina Ayala Santamaría.

POC/000984 (Retirada)

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Antes de comenzar con el turno de preguntas, decir que mediante escrito se retira la Pregunta Oral 984, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez y doña Ana Sánchez Hernández, relativa a actuaciones que está llevando a cabo la Consejería de Agricultura y Ganadería para apoyar a los ganaderos del sector equino, que figura como punto tercero en la Comisión de Agricultura y Ganadería del día dos de abril de dos mil catorce.

También, aprovechar este momento para dar la bienvenida al señor Director General, don Jesús María Gómez, y agradecerle su presencia una vez más en esta Comisión.

Por parte del señor Secretario se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

POC/000982

EL SECRETARIO (SEÑOR RAMOS ANTÓN):

Primer punto: **“Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras doña María Ángela Marqués**



Sánchez y doña Ana Sánchez Hernández, relativa a la adjudicación de la campaña de saneamiento animal en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 366, de trece de febrero de dos mil catorce”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para formular la pregunta, tiene la palabra doña María Ángeles Marqués... Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Aprovecho también para dar, en nombre del Grupo Socialista, la bienvenida al Director General a la Comisión, y bueno, esperamos que sus respuestas puedan servir para arrojar luz sobre las cuestiones que nosotros planteamos; cuestiones que tienen que ver con la adjudicación de... de la campaña de saneamiento animal en Castilla y León. Una cuestión que ha... ha suscitado... bueno, pues ciertos problemas o ciertas reticencias en esta legislatura.

Ya en el año dos mil doce nosotros habíamos presentado en el Pleno de las Cortes de Castilla y León una pregunta oral en aquel momento, porque nos parecía que... bueno, pues que había un... un retardo en la puesta en marcha de la campaña; nos preocupaba la ejecución de la misma a lo largo de ese año. Recordando, por cierto, una respuesta parlamentaria que en la anterior legislatura el Director General de Producción Agropecuaria -no sé si era usted mismo o era otra persona-, pues le hacía a mi compañero Alfredo Villaverde. Tenía lugar esta contestación en el mes de mayo, y él reconocía que había un retraso en lo que era la ejecución de la campaña. Hablaba él de que en ese momento se estaba en un nivel aproximado del 53 % de explotaciones revisadas, y que había... abarcaba un 48,7 % de las reses.

Reconocía ese retraso en el mes de mayo y eso que se había puesto en marcha la adjudica... o sea, se había puesto en marcha la campaña en el mes de marzo. Sin embargo, cuando nosotros hicimos en dos mil doce la pregunta, el ocho de mayo -que era cuando se celebró el Pleno-, pues todavía no se... no se había iniciado, y además había ciertas informaciones contradictorias, en el sentido de que, a pesar de que ya estaba puesto en marcha el proceso de licitación, había informaciones por parte de la Junta que decía que no se iba a contratar y que serían los propios veterinarios de la Junta los que harían el... la campaña.

Aquello sucedía en dos mil doce, y, posteriormente, en el año dos mil trece vuelve a haber cierta controversia, relacionada con el proceso de... de licitación de este concurso. Nosotros tuvimos conocimiento, a través de los medios de comunicación, de las reticencias manifestadas por parte de un profesional de reconocido prestigio, como es Juan José Badiola, Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, Catedrático de Sanidad Animal de la Universidad de Zaragoza y miembro del Consejo Asesor del Ministerio de Sanidad; hacía esas reticencias en marzo de dos mil trece.

Y también tuvimos acceso a un informe del Consejo de Colegios Profesionales de Veterinarios de Castilla y León, al que voy a hacer referencia. En ese informe, el Colegio de Veterinarios de Castilla y León mostraba su profunda preocupación -son



palabras textuales- en referencia a ese proceso de adjudicación, porque decían ellos que las... alguna de las empresas adjudicatarias, que eran ajenas al ámbito de la sanidad animal, que carecían de experiencia en las actividades objeto de este contrato, que se basaba en la prestación de servicios veterinarios para tomar muestras y diagnóstico de... de enfermedades en animales.

Es cierto que los estatutos de esa empresa preveían la prestación de servicios auxiliares y complementarios, pero a través de conserjes, ordenanzas, bedeles, ujieres, cobradores, cuidadores, socorristas, azafatas y profesiones afines, sin hacer ninguna referencia concreta al personal fundamental para el desarrollo con éxito de este contrato, que son los veterinarios.

Continuaba el informe del Consejo de Colegios Profesionales de Veterinarios de Castilla y León indicando, bueno, pues que, puesto que esa empresa no tenía un... un certificado, una clasificación que requería el contrato, se había unido a través de una UTE con otra empresa implantada en Cataluña, pero que no guardaba, a juicio de ellos, relación con la sanidad animal, sino con la tecnobromatología industrial, que tiene que ver con el estudio técnico de los alimentos.

Decía también el... el Colegio de Veterinarios, y esto es una duda que nos gustaría... porque a través de este informe nosotros no... no conseguimos desprender de una forma cierta si esa afirmación de ellos es... es realmente... era realmente efectiva, en el sentido de que el adjudicatario tenía que disponer fehacientemente de veterinarios colegiados en el momento de la adjudicación, y no a posteriori.

Y luego hablaba también ese informe de una cuestión delicada, más escabrosa, pero que nos parece igualmente importante conocer la opinión de la Junta de Castilla y León al respecto, y es la imparcialidad, la imparcialidad en el trabajo objeto de ese... de ese contrato. Lo cierto es que los posibles... o el posible conflicto de intereses que podía haber entre empresas adjudicatarias y el objeto del contrato, yo creo que quedó de manifiesto con declaraciones de la propia Junta de Castilla y León, que aseguraba que esa empresa no sanearía la cabaña ganadera de Valles del Esla, que es precisamente la ganadería con un mayor número de reses de la provincia de León, que no lo haría precisamente para garantizar esa imparcialidad; es decir, que sí había conflicto de intereses. Pero hay una cuestión, que, a pesar de que esa empresa no realizara el saneamiento en esa ganadería, creemos que hay una cuestión que no quedaría del todo garantizada, y es el hecho indiscutible de que esa empresa iba a tener información privilegiada de sus competidores.

Esas son las... las dudas, las reticencias que nosotros hemos podido conocer. Nos parece que las personas que las manifestaban tienen una solvencia suficiente como para conocer la opinión de la Junta de Castilla y León al respecto, porque nuestro objetivo en esta tarde... -hay que... también me gustaría recordar que esta pregunta ha sido registrada, a pesar de que pone dos mil catorce, porque se ha reiterado, pero que ha sido registrada en el año dos mil trece- pero a nosotros lo que hoy nos interesa es que quede libre de toda sospecha la campaña de saneamiento animal, porque lo que nos interesa realmente es cuidar y velar por el prestigio de la cabaña ganadera de nuestra Comunidad.

Y por eso es por lo que planteábamos estas preguntas: ¿cómo justifica la Junta de Castilla y León, en primer lugar, la rebaja sobre el precio de licitación inicial, que creo que fue en torno a 400.000 euros?, si considera la Junta que se puede desarrollar de una forma adecuada la campaña de saneamiento a... a pesar de esa baja; ¿desde



cuándo tenía conocimiento la Junta de Castilla y León que una de las empresas que conformaban esa unión temporal tenía intereses en el sector ganadero de la Comunidad?; ¿cómo valora la Junta de Castilla y León la repercusión que puede tener en el sector ganadero el hecho de que una empresa con intereses particulares sea... participe en esa campaña?; y también la valoración... una valoración general que nos pueda hacer la Junta de Castilla y León respecto a ese informe del Colegio de Veterinarios de nuestra Comunidad, que mostraba esa preocupación referida a la adjudicación del contrato de vigilancia, prevención, control y erradicación de enfermedades de los animales en el territorio de la Comunidad de Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para dar contestación, por parte de la Junta de Castilla y León, a la pregunta formulada, tiene la palabra el señor Director General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, don Jesús María Gómez Ortiz.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL (SEÑOR GÓMEZ SANZ):

Buenas tardes. Señoría, antes le decía que no con la cabeza cuando me preguntaba si era yo el... y sí que era yo el Director General en el dos mil doce, ya... ya sí que era yo, y fue el que vine a contestar.

Y, bueno, y siguiendo con... con lo que usted comentaba, quiero precisar tres cuestiones previas antes de entrar a contestar, lógicamente, a... a lo que usted me ha planteado.

Lo primero que quiero decir es que, desde el año dos mil doce, en el tema de las campañas de saneamiento se produce una circunstancia muy importante, que hace variar todo el sistema que se venía desarrollando hasta ahora en este tipo de trabajo, que es que, a partir del año dos mil doce, los veterinarios oficiales de la Junta de Castilla y León que están adscritos a las unidades veterinarias son los responsables en hacer las campañas de saneamiento ellos directamente. Y lo que hicimos en el dos mil trece fue sacar un contrato de prestación de servicios para apoyar a estos veterinarios oficiales en aquellas unidades veterinarias que, por la carga de trabajo que tienen, por el número de... de explotaciones que tienen adscritas a esas unidades veterinarias, necesitaban un apoyo externo.

Por lo tanto, esto supone un cambio radical, en cuanto el número de acciones que venían haciendo anteriormente la empresa adjudicataria de este servicio y las nuevas acciones que tiene que desarrollar durante el dos mil trece. Si a eso le añadimos la mejora en el estatus sanitario que ha venido teniendo la cabaña ganadera en Castilla y León en los últimos años, hacen que las condiciones que podían regir el servicio en años anteriores variaran sustancialmente en el dos mil trece.

Una segunda matización que tengo que hacer, que ya lo hizo la Consejera en el mes de marzo de dos mil trece a otra pregunta formulada en parecidas circunstancias, ante el Pleno de... de las Cortes de Castilla y León, es que, como no podía ser de otra manera, el procedimiento que se ha seguido en la adjudicación de este contrato ha sido, desde el punto de vista jurídico, a nuestro entender, impecable; y no solo es que lo hayamos dicho nosotros, sino que lo ha dicho también el Tribunal Administrativo



Comisión de Agricultura y Ganadería - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 418

2 de abril de 2014

Pág. 14397

de Recursos Contractuales de Castilla y León, que, como saben, es un órgano totalmente independiente de la Junta de Castilla y León, que depende orgánicamente del Consejo Consultivo, y que, con la nueva Ley de Contratos de las Administrativas... de las Administraciones Públicas, es un tribunal que dirime las diferencias que pueda haber entre un posible licitador y el resultado final de esa licitación.

Y le insisto en esto porque parece como si la Junta de Castilla y León, en este caso la Consejería de Agricultura y Ganadería, hubiera decidido caprichosamente adjudicar este tipo de servicio a una empresa o a otra, cuando ha sido todo lo contrario. Es decir, la Junta de Castilla y León lo único que ha hecho... la Consejería de Agricultura y Ganadería lo único que ha hecho en este caso, como en todas las licitaciones que hace, es atenerse a los informes que emanan de una mesa de contratación -que, por cierto, entre otros miembros, está formada por la... la Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Producción de la Consejería de Agricultura y Ganadería y por el Interventor Delegado y por técnicos de... de reconocido prestigio dentro del ámbito de la Dirección General de Producción Agropecuaria-, y que son ellos las que proponen, en este caso a la Consejera, la adjudicación o no de un... de un concurso como... como del que estamos hablando.

Porque usted también me ha citado un informe que ha emitido... que emitió en su día don Juan José Badiola, pero que ese informe le emitió a petición de una de las empresas interesadas en la adjudicación -de Avescal-, quiero decir, él actuó como un perito de parte. Y ese informe lo tuvo en cuenta el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, y, aun así, decidió que el procedimiento seguido por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería había sido, desde el punto de vista jurídico, impecable.

Y también usted me ha citado una carta que remitió el señor Tomás Fisac, como Presidente de los Colegios Profesionales Veterinarios, que también remitió a este Tribunal; a nosotros nos emitió copia, pero lo dirigió también al Tribunal Administrativo de... de Recursos Contractuales, poniendo en duda también el proceso de licitación que se había seguido. Y el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León también consideró que el procedimiento seguido y las valoraciones que se habían formulado por parte de la mesa de contratación, y... y luego del órgano de contratación, para adjudicar este concurso habían sido correctas y suficientemente motivadas.

A mí lo que nos preocupó, y la Consejera también lo hizo ver en el Pleno donde se trató esta pregunta oral, y también me ha venido preocupando por las noticias que salían, es que parecía darse a entender que, si la campaña de saneamiento no la hacía una empresa determinada, con nombres y apellidos, esa campaña de saneamiento no estaría bien hecha. Y gracias a Dios y el tiempo nos ha demostrado que la campaña de saneamiento durante el año dos mil trece se ha desarrollado sin ninguna incidencia, y... y ahí están los resultados.

Porque, claro, venir a poner en duda si un pliego que recoge expresamente las bajas que se pueden formular conforme a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, poner en duda si dos empresas que se unen en UTE y que tienen el objeto social correspondiente, y poner en duda que todos los técnicos que han participado en la mesa de contratación se han puesto de acuerdo para perjudicar una empresa... para una empresa determinada, y, sobre todo, dar a entender que esa empresa determinada tiene no sé si la patente de corso, o la Administración tiene la obligación



de eternamente adjudicarles a ellos las campañas de saneamiento, pues es un tema que a mí también me parece serio y que debería ponerse encima de la mesa. Porque esto es como si a una empresa adjudicataria de una carretera, por el mero hecho de haber trabajado bien, el resto de las licitaciones que se puedan realizar por parte de la Administración tienen que adjudicárselo siempre a la misma empresa.

Y yendo un poco más, y en lo que usted me decía, en otro tema que también se utilizó para atacar la posible licitación que se había formulado sobre la posible influencia que tenía una empresa, o podía tener una empresa, sobre una explotación ganadera, que se... está ubicada en el ámbito de León, lo primero que tengo que decirle, y aunque parezca una excusa... bueno, pues una excusa mala, es que ni Eulen ni Biotecnal, que son las dos empresas que se llevaron el concurso, tienen ninguna explotación ganadera a su nombre; ninguna, ninguna.

Y usted ha sido muy hábil, porque en la pregunta me ha introducido que realmente a quien se refiere es a una explotación ganadera que se llama Valle de Esla. Pero, realmente, en la formulación de la pregunta, ustedes decían que tenían relación directa con una empresa; cosa que no es verdad. Quiero decir, porque la empresa Eulen no... no tiene ningún capital en Valle de Esla, porque nos hemos preocupado de comprobarlo; y la empresa Biotecnal, tampoco.

Y cuando nosotros decíamos que no había ninguna colisión de intereses porque los servicios veterinarios oficiales se iban a encargar de realizar el saneamiento en esa explotación, lo mismo que se han encargado de realizar el saneamiento en más del 50 % de las explotaciones de León. Porque, como decía, la gran novedad que tuvo la campaña de saneamiento en el dos mil trece... en el dos mil doce fue que los servicios oficiales empezaron a sanear, y, por lo tanto, el número de actuaciones que realizó la empresa contratada se redujeron considerablemente.

Por lo tanto, y para terminar -porque no quiero tampoco alargarme mucho más-, como no puede ser de otra manera, desde la Consejería consideramos que el procedimiento que se siguió en la licitación de este servicio fue, desde el punto de vista jurídico, impecable; que no se ha puesto en ningún caso en peligro el desarrollo de la campaña de saneamiento, como los hechos lo han demostrado, y, sobre todo, porque la campaña de saneamiento la hacen los servicios veterinarios oficiales, y solo cuentan con el apoyo de una empresa externa en aquellas unidades veterinarias donde la carga ganadera es muy importante y no lo podrían hacer los funcionarios que están adscritos a esas unidades veterinarias; y, en tercer lugar, que ya anuncio que, en este dos mil catorce, se va a volver a licitar este servicio, con unas condiciones determinadas, que van a venir condicionadas por la... el estatus sanitario que hemos alcanzado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

En turno de réplica, tiene la palabra doña María Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias de nuevo, Presidente. Bueno, vamos a ver, señor Director General, usted me decía que yo había sido muy hábil evitando o haciendo una referencia, pero el que ha sido muy hábil ha sido usted, haciendo ahí un vericuetto, que ha dejado bastante claro que no quería contestar algunas de las cuestiones... de las cuestiones planteadas.



Vamos a ver, la primera pregunta... la primera pregunta que nosotros le hacíamos... porque yo hoy, aquí, el objetivo... el objetivo de esta pregunta no es hacer un análisis jurídico del proceso de licitación, sino lo que venimos es buscando valoraciones políticas. Y usted no ha hecho ninguna.

En la primera pregunta, ¿cómo justifica la Junta de Castilla y León que la rebaja sobre el precio de licitación inicial permite el desarrollo correcto y completo de la campaña de saneamiento animal en nuestra Comunidad?, entiendo que la respuesta a esta pregunta sería ese cambio radical, al que usted hacía referencia, en el sentido de que serían los propios servicios veterinarios de la Junta de Castilla y León los que acometerían la campaña en realidad, ¿no? Entonces, lo que nos tiene que decir es en cuántos efectivos ha aumentado la plantilla de veterinarios de la Junta de Castilla y León.

Porque, claro, si nosotros hacemos un análisis, por ejemplo, del presupuesto que dedica a este tipo de campañas Comunidades como Asturias, Extremadura y Castilla y León, comparando con el número de vacas y de ovejas que tienen cada una de esas Comunidades, no cuadran los números. Es decir, en Asturias dedican un presupuesto... -estos datos son de dos mil doce- un presupuesto de 4.000.000 de euros, para tomar muestras de 350.000 vacas y 60.000 ovejas; en Extremadura dedican nueve... más de nueve millones y medio de euros, para 800.000 vacas y 3.700.000 ovejas; y en Castilla y León tenemos un presupuesto -en aquel momento, ¿eh?, digo que son datos de dos mil doce- 4.700.000 euros para un 1.000.100 vacas y un 1.250.000 ovejas.

Es decir, nuestra cabaña ganadera es importante. Si hay una reducción importante en el precio de licitación, pero encima la oferta tiene todavía una rebaja, y ustedes no han aumentado de una forma importante el número de la plantilla de veterinarios de la Junta de Castilla y León, quiere decir que algo se está haciendo mal, o que se está haciendo una sobrecarga de trabajo, de la que ya se están quejando, a través de sus representantes, estos veterinarios de la Junta de Castilla y León.

La segunda pregunta: ¿desde cuándo conoce la Junta que una de las empresas que conforman la UTE que resultó adjudicataria del concurso de saneamiento animal tiene intereses en el sector ganadero de nuestra Comunidad Autónoma? Y ahí es donde digo que ha hecho usted ese vericuetto, intentando... intentando escudarse en una maniobra -permítame que le diga- absolutamente infantil, absolutamente infantil. Porque si ustedes no... ustedes entendían que no había conflicto de intereses, pues no entendemos por qué la Junta tiene que salir a decir que esa... que esa empresa adjudicataria no va a realizar pruebas a esa cabaña ganadera pero al resto sí, al resto sí. ¿Por qué a esa no? Pues será porque en esa hay algún conflicto de intereses.

Pero, además, insisto: no nos preocupa solo ese conflicto de intereses de autocontrol que pudiera ejercer, nos preocupa también el manejo de información privilegiada que va a tener de sus competidores. Y ante eso, es a lo que nosotros hoy pedimos una valoración de la Junta de Castilla y León. ¿Le parece a la Junta de Castilla y León que no había una mejor opción?

Y, en ese sentido, también me gustaría que hiciera una valoración a mi cuarta pregunta, una valoración del contenido del informe del Colegio de Veterinarios de Castilla y León, referente a lo que ellos decían. ¿A usted le parece... -que tampoco



me ha contestado directamente- tenía o no tenían, en el momento previo a la licitación, las empresas los veterinarios que se requería en el pliego de condiciones? ¿Tenían o no tenían el personal necesario para desarrollar el contrato? Esa es la pregunta que hacemos, porque eso es lo que, a través de esos informes, se pone en cuestión. ¿No había otra mejor opción? Esa es nuestra pregunta.

Y, luego, quiero decirle que yo no estoy aquí para defender los intereses de ninguna empresa. Cada empresa, si quiere defender sus intereses, que lo haga como más adecuado le parezca (ante los tribunales, o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales), como a ellos les parezca. Nosotros lo que estamos intentando aquí es dejar... dejar claro si se ha hecho de la mejor forma la adjudicación de ese contrato; si se ha respetado principios de transparencia; y, sobre todo, si hay también una... un adecuado uso del dinero público.

Y a mí no me parece que haya que adjudicar de forma eterna unos contratos a las mismas empresas. Pero también le digo una cosa, en lo que también me manifiesto rotundamente en contra es a que se preparen contratos *ad hoc* para adjudicárselos a determinadas empresas. Porque me parece que eso no respeta principios constitucionales, que yo sí que defiendo.

Así que esas son las cuestiones que me gustaría que en su segunda intervención pudiera... bueno, pues pudiera entrar un poquito más en... al detalle, ¿no?

Me quedaba la tercera pregunta... Sí, es... bueno, la tercera pregunta tiene... tiene referencia con lo que hemos hablado también. Pero me interesa esa valoración... también, esa valoración política, porque ese... es el momento, una Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, es el momento de hacer debate político. Y me interesa saber... porque es cierto que son... usted decía, ¿no?, que el señor Badiola había hecho un informe, a petición de parte. Pero el señor Badiola es una persona de reconocido prestigio; entiendo que el Colegio Profesional de Veterinarios de Castilla y León también es un Colegio que su criterio sea... sea lógico tener en cuenta, y las cosas que ellos manifestaban nos parecían lo suficientemente graves como para conocer esa valoración de la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL (SEÑOR GÓMEZ SANZ):

Bueno, Señoría, yo no he contestado, una por una, de las preguntas que usted formulaba, porque pensaba que también en su planteamiento de pregunta quería hablar de... en sentido más genérico, y por eso he hecho una intervención más genérica, pero no tengo ningún problema, como podrá comprender, en contestarle, una a una, a las preguntas que venían formuladas en... en su petición de... de comparecencia.

Respecto a la primera -¿cómo justifica la Junta de Castilla y León que la... que la rebaja sobre el precio de licitación inicial permite el desarrollo correcto y completo



de la campaña de saneamiento ganadero en nuestra Comunidad?-, yo pensaba que esa sí que la había contestado, pero se la voy a aclarar todavía más. Antes del año dos mil doce, los servicios veterinarios oficiales no hacían la campaña de saneamiento, salvo las peticiones que se llamaban “de parte”; es decir, solo aquellas peticiones que formulaba el ganadero directamente porque tenía que hacer un movimiento concreto en un día determinado -y eso estaba... que estaba condicionado por parte de la... de... bueno, del análisis de... de la positividad de su explotación ganadera-, entonces actuaban los servicios veterinarios oficiales.

Y la voy a dar otra cifra, porque usted me ha dado cifras de Extremadura, que es lo que más se puede parecer a Castilla y León. En el dos mil once, la campaña de saneamiento ganadero a la Junta de Castilla y León le valió 9.000.000 de euros. Entonces, como estábamos en un contexto absolutamente de crisis económica, como ustedes bien conocen, por parte de la Consejería de Agricultura se hizo un ejercicio de reflexión muy importante de dónde se podría ahorrar en costes de contrataciones externas que se venían realizando y que podían ser realizados perfectamente por los más de 350 veterinarios oficiales con los que cuentan las unidades veterinarias, y, fruto de ese ejercicio y del trabajo extraordinario que han venido desarrollando estos veterinarios oficiales, conseguimos rebajar un contrato, que venía suponiendo a las arcas públicas 9.000.000 de euros, en 4.000.000 de euros.

Por lo tanto, el motivo por el cual se ha bajado tanto el contrato de licitación es porque, a partir del año dos mil doce, los veterinarios oficiales han acometido ellos, en su mayoría, la campaña de saneamiento, que antes se contrataba, casi al 100 %, a una empresa externa.

Usted me ha dado el dato de Asturias y me ha dado el dato de Extremadura. En Asturias y en Extremadura siguen manteniendo la contratación externa. Y, además, ¿por qué hicimos en el dos mil doce este salto adelante con nuestros servicios veterinarios oficiales? Porque, entre otras cosas, era una demanda también que nos estaba haciendo tanto el sector como las organizaciones agrarias, porque las organizaciones agrarias como el sector consideran que tienen... que son más imparciales -si me lo permite- los servicios veterinarios oficiales que una empresa que se pueda dedicar a ello.

Por lo tanto, la bajada de licitación está motivada porque antes del año dos mil doce los servicios veterinarios oficiales no asumían el... el trabajo que se realizaba en las campañas de saneamiento, y a partir del dos mil doce, sí.

En cuanto la baja que una... una empresa adoptó, ofreció, de 400.000 euros, está dentro de los parámetros que el pliego permitía y establecía. No llegó a rozar la baja temeraria, y, por lo tanto, en la valoración de la oferta, en el apartado de oferta económica, se le valoró con los puntos que establecía el pliego de prescripciones técnicas, que, por cierto, ninguna de las empresas que al final se presentaron, ni ninguna otra empresa, puso en cuestión ni recurrió, y, por lo tanto, consideraron que era un pliego acorde al servicio que se pretendía prestar. Eso, en cuanto a la primera de las preguntas.

En cuanto a la segunda de las preguntas, es que, si yo me atengo al tenor literal de lo que ustedes han preguntado, les tengo que decir que... ninguna de las dos em-



presas que forman la UTE adjudicataria (Eulen y Biotecnal) tiene ningún interés en la cabaña ganadera de Castilla y León, y por eso le he dicho que, si se refiere a Valle de Esla, como ocurre con el 50 % de las explotaciones que hay en el ámbito de la provincia de León, el saneamiento se le han hecho los servicios veterinarios oficiales; pero no solo a esta... a esta explotación, sino al 50 % de las explotaciones, que son el número de explotaciones que en el año dos mil trece han saneado los servicios veterinarios oficiales. Esta, y otro tanto de explotaciones que... para llegar a ese 50 %.

Y me ha insistido usted en que haga una valoración política del escrito remitido por el señor Tomás Fisac y por el informe pericial que hizo, a instancia de parte, el señor Juan José Badiola. Y yo solo la puedo decir que yo respeto profundamente lo que se dice en esos escritos, pero no lo comparto; y no solo no lo comparto yo, no lo comparte tampoco el Tribunal Administrativo, que los analizó y que vio que no tenían fundamento en las cuestiones jurídicas que se planteaban.

Y, sobre un tema concreto que usted ha incidido las dos veces, y sí que la pido disculpas aquí porque no la he contestado, sobre si los veterinarios deberían estar contratados o no en el momento de la adjudicación, también el Tribunal Administrativo... -también nosotros contestamos diciendo que no eso no era así- pero el Tribunal Administrativo -vuelvo a repetir, tribunal del que no... que no depende de la Junta de Castilla y León, y es el primer paso para luego poder recurrir ante los tribunales de justicia- ya determinó que tampoco era cierto lo que decía el señor Tomás Fisac, sino que lo que decía el pliego claramente es que, cuando se pusiera en marcha el servicio, tenía que tener la dotación de personal que en la propia oferta figuraba. Entonces, para aclarárselo, no solo es la interpretación de la Junta de Castilla y León, no solo es la interpretación de la Consejería de Agricultura y Ganadería, sino que también es la interpretación del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de... de Castilla y León.

Y, bueno, yo la insisto... quiero decir, quizá por el retraso en venir a contestar, quizá por las propias circunstancias, han demostrado que todos esos temores, fundados e infundados, que se tenían respecto al posible desarrollo de la campaña del dos mil trece no se han cumplido. Es decir, la campaña de dos mil trece ha funcionado correctamente, hemos avanzado mucho en el estatus sanitario, y también la puedo decir: fruto del trabajo que se ha desarrollado en el dos mil trece, en el dos mil catorce esperamos que, por primera vez en la historia de esta Comunidad, toda la campaña de saneamiento esté terminada en el mes de octubre, porque nos ha permitido el trabajo de los servicios veterinarios oficiales programar desde el uno de enero de tal manera que los ganaderos sufran el mayor perjuicio.

Y sí que me resisto a terminar haciendo un comentario sobre la insinuación que nos ha formulado. Quiero decir, yo no quiero pensar que ustedes nos ha acusado de haber amañado un concurso público para que fuera adjudicatario la UTE Eulen-Biotecnal; porque, si no lo ha hecho, pues ha parecido de sus palabras; porque ese pliego, el mismo pliego... con el mismo pliego, fue adjudicatario el año anterior la empresa Avescal. Solo le digo eso.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Por el señor Secretario se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

**POC/000983****EL SECRETARIO (SEÑOR RAMOS ANTÓN):**

Segundo punto: **“Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Javier Campos de la Fuente, doña María Ángela Marqués Sánchez y doña Ana Sánchez Hernández, relativa a actividad de pastoreo irregular en el municipio de Priaranza del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 366, de trece de febrero de dos mil catorce”.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para formular la pregunta, tiene la palabra doña María Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Bien. Buenas tardes de nuevo. Pues esta pregunta está originada por una preocupación que tenía un vecino, un miembro también de la Junta Vecinal de Paradela de Muces, y que trasladó al Grupo Socialista; una preocupación compartida también por otros... por otros vecinos de... de la zona, ¿no? Él... ellos hacían referencia a una... a una plantación que se había hecho en montes comunales, en torno al año dos mil cuatro la primera fase, y dos mil cinco en la segunda fase, con una importante inversión de dinero público, en... matizaban, ¿no?, la importancia de esa plantación, no solo por la regeneración de bosque autóctono y por la explotación de la madera que se podría ir produciendo, sino que se había demostrado que había sido muy importante esa... esa plantación precisamente en la lucha contra incendios estivales. Ellos decían cómo en un... en un grave incendio que sucedió en La Cabrera en el año dos mil cinco, pues, gracias a los cortafuegos, a pistas y... y, bueno, a... a todas las infraestructuras que se habían originado en torno a esa plantación, pues cómo se había podido, de alguna forma, contribuir a que ese gran incendio no llegara a tocar, pues el límite del municipio de Ponferrada.

Nos decía que, en el momento de... de ejecutar esa plantación, esa reforestación, pues que se había informado a propietarios de rebaños de la zona, a través de... de la colaboración de... de los equipos forestales de la zona, que se había... se había hecho con... bueno, se había puesto en conocimiento de... de los dueños de esos rebaños, pues que tuvieran cuidado, que fueran prudentes, ¿no?, que respetaran esas plantaciones, y comentaban cómo sí que había gente que había sido muy cuidadosa, pero también hablaban de un rebaño de vacas que venía siendo pastoreado desde hacía años, que venía pastoreando por esa zona y que seguían haciéndolo, ¿no?, a pesar de las indicaciones que se venían... se les venían realizando respecto al... al cuidado de eso. Pues lo cierto es que se habían deteriorado de una forma importante los árboles que se habían plantado ahí.

Decían... bueno, incluso hacía referencia a que en el año dos mil diez habían llegado las vacas a las huertas del pueblo y, bueno, pues que era un rebaño que realmente no tenía control y que estaba, como digo, dañando el... pues el buen crecimiento de esa... de ese espacio que se había reforestado.

Él había puesto en conocimiento del Servicio Territorial de Medio Ambiente el estado en que se encontraba la plantación, pero, bueno, no... no obtuvo respuestas.



Se dirigió también al Procurador del Común y, bueno, lo cierto es que sigue... el veía, y tenemos documentos gráficos que demuestran, pues cómo se ha ido deteriorando la zona.

Y nosotros lo que hoy fundamentalmente queríamos conocer es si la Junta de Castilla y León... desde cuándo tenía conocimiento realmente la Junta de esta... de esta situación, qué actuaciones había puesto en marcha para que esto no se volviera a repetir y, también, si había tomado alguna decisión para restaurar las zonas dañadas de esta... de este espacio, que, como digo, se había reforestado y, a través de ese pastoreo, ciertamente incontrolado, pues estaba siendo dañada de una forma importante.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para dar contestación, por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra don Jesús María Gómez Ortiz... Gómez Sanz, perdón.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL (SEÑOR GÓMEZ SANZ):

Bueno. Buenas tardes, de nuevo. Esta pregunta, pues la verdad es que poco les voy a poder contestar al respecto, porque, en primer lugar, ni la Consejería de Agricultura y Ganadería, como tal, salvo por una pregunta del Procurador del Común de petición de contestaciones, ni el Servicio Territorial de León de Agricultura y Ganadería, insisto, en Agricultura y Ganadería, ha tenido conocimiento, contestando a la primera de sus preguntas, si es conocedora la Junta de Castilla y León de la existencia de esta actividad de pastoreo irregular. Le digo que por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería no hemos tenido ningún tipo de denuncia al respecto.

Usted dice que el particular se la remitió a la Consejería de Medio Ambiente, porque realmente es el competente a la hora de tramitar este tipo de denuncia. Se trata de un pastoreo en una zona que está dentro de la Ley de Montes de Castilla y León y que excluye expresamente este tipo de aprovechamientos, de la normativa que está en vigor hasta que no se desarrolle reglamentariamente la reciente Ley Agraria aprobada, la Ley 1/1999, de cuatro de febrero, sobre Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales. Está excluido expresamente, como digo, porque está dentro de lo que se considera la competencia de la Ley de Montes, y también porque la Junta Vecinal decidió gestionar directamente estas fincas objeto de pastoreo. No constituyó ni junta agropecuaria local y decidió excluirla también de cualquier tipo de ordenanza de pastos que le hubiera permitido actuar de una manera distinta, en el hipotético caso que estuviera dentro.

Y le digo esto porque en muchas ocasiones nos encontramos ante situaciones provocadas por el mal uso de determinadas fincas de titularidad, en este caso, públicas, pero donde la Administración poco o nada puede hacer, porque estamos hablando de un tema estrictamente civil, donde un señor invade... invade las parcelas de otro.

La Ley de Ordenación de Pastos lo que trató de evitar es eso, precisamente, a través de las juntas agropecuarias locales y a través del establecimiento de una ordenanza donde se pusieran de acuerdo, en este caso, los agricultores y los ganaderos.



Pero, como le digo, en el caso en concreto en cuestión: primero, está excluido dentro de esta ordenación porque se está dentro de la normativa que regula los aprovechamientos forestales; segundo, la junta vecinal propietaria de estos pastos decidió no acogerse a la posibilidad que hubiera tenido de establecer a través de una ordenanza el aprovechamiento de estos pastos, con el correspondiente régimen sancionador y las posibilidades que se hubiera tenido; y tercero, desde el punto de vista de la competencia de la Consejería de Agricultura y Ganadería en este caso concreto, lo único que hemos comprobado es si las reses que estaban pastando tenían el correspondiente CEA, la correspondiente autorización en cuanto explotación, o se trataba de... de reses mostrencas, y, cuando hemos comprobado que tenían dueño, que tenían propietario, que tenían el saneamiento correspondiente, lo que hemos hecho es comunicárselo a la Junta Vecinal para que estableciera aquellas actuaciones que, dentro de su ámbito competencial, pueda establecer. Y les hemos propuesto también que para evitar este tipo de problemas, como nos ha ocurrido en otras zonas de la Montaña de León, establezca una ordenanza -con nuestra colaboración, si quiere- de pastos, que le permitiría evitar todo este tipo de actuaciones irregulares que se pueden producir.

Y, por último, los daños que se están produciendo en... en plantaciones de reforestación, me imagino que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente habrá tomado cartas en el asunto, habrá iniciado el correspondiente expediente sancionador, en el caso que lo haya estimado conveniente, y, bueno, poco más les puedo decir en cuanto a esa actuación, porque, lógicamente, no está dentro de mis competencias. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

En turno de réplica, tiene la palabra doña María Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias de nuevo, señor Presidente. ¡Qué... qué cosa tan curiosa! Nosotros planteamos una... una pregunta oral ante la Comisión, la Mesa califica, viene a Agricultura y Ganadería, pero a la Comisión de Agricultura y Ganadería, igual que a otras Comisiones, puede venir cualquier miembro de la Junta de Castilla y León, no necesariamente tiene que venir un miembro -digamos- adscrito de esa Consejería, ¿no? Entonces, bueno, nosotros realmente lo que queríamos saber, si nos lo tenía que contestar un miembro de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, pues yo creo que eso, no sé, ha sido un fallo o bien de... no sé, de las Cortes de Castilla y León o del propio Gobierno que no ha mandado a la persona adecuada; y ya lo lamento, porque, precisamente, a esa cuestión que nos parecía a nosotros interesante de... de si se iba a ver... si iba a haber una reposición, una restauración de los daños, bueno, pues a eso usted hoy no nos ha podido contestar.

También es curioso, ¿no?, como la... el Director General se pone en contacto con la Junta Vecinal de Paradela de Muces y no es capaz de ponerse en contacto con miembros de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, de su propio Gobierno. Pero bueno, intentaremos conseguir contestación a esta pregunta a través de otra iniciativa parlamentaria. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Director General.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL (SEÑOR GÓMEZ SANZ):**

No, nosotros nos pusimos en contacto con la Dirección General correspondiente. Lo que yo no me siento capacitado es para contestar las actuaciones que han... que han podido realizar la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en este tema. Quiero decir, no es que no quiera contestarle, sino que no considero que sea mi competencia ni mi responsabilidad contestar a este respecto. Y siento sinceramente que si no he cumplido con sus expectativas -que me imaginaba ya que no-, que haya habido esta descoordinación, pero nosotros recibimos un mandato de las Cortes de venir a contestar una pregunta, la gestión de los pastos me corresponde a mí y, por lo tanto, por eso he venido yo a contestarles, en la medida que he podido.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Por el señor Secretario se dará lectura del tercer punto del Orden del Día, que es el cuarto, al haberse sustituido la anterior pregunta.

POC/001085**EL SECRETARIO (SEÑOR RAMOS ANTÓN):**

Tercer punto: **"Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don José María González Suárez, relativa a utilización de cereal contaminado con el rodenticida para combatir las plagas de topillos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 381, de catorce de marzo de dos mil catorce"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para formular la pregunta, tiene la palabra don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Las injustificadas alertas sobre una próxima superpoblación de topillos en distintas comarcas de nuestro territorio ha movido, según la propia Consejería de Agricultura, a la compra de cereal contaminado con el rodenticida bromadiolona para su utilización tan pronto como finalice la lluvia. Por el momento, se ha puesto en marcha una intensiva quema de lindes y de cunetas. Ambos procedimientos han sido criticados por los expertos, aunque luego el llamado comité científico de lucha contra las plagas agrícolas que asesora a la Consejería se muestra a favor de estas medidas.

Los gravísimos destrozos de anteriores campañas de envenenamiento en la fauna y en los suelos y flora no han servido -parece ser- de escarmiento a quien nos gobierna en esta Comunidad, y sus nulos resultados los pone de manifiesto los repuntes de población de este roedor, mientras que otras especies animales han sido severamente dañadas.

Por eso traslado la siguiente pregunta: ¿dónde está el empeño de la Consejería de Agricultura en repetir los errores de años pasados con el envenenamiento



masivo de suelos, zonas de monte, y cuando técnicos del CSIC han recomendado no utilizar los rodenticidas? Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para dar contestación, por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra don José María Gómez Sanz.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL (SEÑOR GÓMEZ SANZ):

Buenas tardes de nuevo, Señorías. Lo primero que tengo que hacer es negar la mayor sobre la pregunta que se ha formulado. La Consejería de Agricultura y Ganadería, y por lo tanto la Junta de Castilla y León, no está envenenando ningún territorio de la Comunidad Autónoma. Eso es absolutamente falso, es absolutamente incierto y lo único que hace es provocar una serie de alarmas totalmente injustificadas sobre lo que está haciendo la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Cuando en el dos mil siete la... Castilla y León, el territorio de Castilla y León, sufrió una plaga que había sido desconocida no solo en el ámbito de la Comunidad Autónoma, sino en el ámbito nacional, se pusieron en marcha una serie de mecanismos para intentar prevenir que eso no volviera a ocurrir. Así, se aprobó, por acuerdo de Consejo de Gobierno, en el dos mil nueve, un Plan Director de Lucha contra Plagas, que establecía un sistema de vigilancia precisamente para detectar a tiempo las poblaciones anómalas de topillo campesino que se pudieran plantear a lo largo del tiempo, porque lo que aprendimos en el dos mil siete es que el topillo había colonizado una parte importante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y que probablemente se produjeran ciclos de explosiones demográficas de este tipo de roedores cada cierto tiempo, y teníamos que estar preparados para combatirlos y evitar lo que ocurrió en el dos mil siete.

Como digo, ese plan de actuación establecía un sistema de vigilancia donde se marcaron 25 zonas que han venido siendo analizadas y evaluadas desde el año dos mil nueve en cuanto a la presencia de poblaciones de topillo campesino. Como resultado de esas... de esa... análisis de esas zonas, de poblaciones, en el mes de agosto detectamos que en determinadas zonas muy concretas de la Comunidad Autónoma se estaban produciendo poblaciones anómalas de este topillo, si la comparábamos con los años anteriores. Y teniendo en cuenta lo que dispone un real decreto, de fecha dos mil ocho, que el Ministerio entonces de Agricultura, Pesca Y Alimentación publicó, teniendo en cuenta las circunstancias que se habían vivido en Castilla y León, que establece el programa nacional de control de la plagas de topillos de campo, "Microtus arvalis" (Pallas), y otros microtininos, empezamos a establecer las medidas que figuran expresamente en este real decreto como programa de control.

Pero es que también aprendimos, en el año dos mil siete, y en ese plan de... de lucha contra las plagas agrícolas de Castilla y León, que era importante intentar tener asesoramiento externo en cuanto a las actuaciones que se venían desarrollando. Y a mí me sorprende que cuando se habla del... de la Comisión de Roedores y otros Vertebrados, de la que forman parte distinguidísimos miembros de las universidades de Castilla y León, se los dé menos valor a su opinión que la opinión que puedan formular -respetable, pero otra opinión más- algunos miembros también de la Comuni-



dad Científica, como son los supuestos investigadores que usted ha citado del CSIC. Que, por cierto, en muchos casos no conocemos sus nombres, no conocemos sus currículos y no conocemos sus estudios. Porque yo solo le voy a decir que por parte de la Comisión de Roedores, forman parte, por ejemplo, tres de los catedráticos más prestigiosos que hay no solo en el ámbito de la Comunidad Autónoma, sino en el ámbito nacional e internacional. Y casi le puedo asegurar que si pusieran encima de la mesa todo lo publicado esos catedráticos, todos los artículos de investigación que tienen, todas las tesis doctorales que han dirigido y todas las... y... y bueno, todo su trabajo científico lo pusieran encima de la mesa, dudo muchísimo que esos investigadores del CSIC que usted ha citado puedan compararseles ni siquiera en cuanto a producción científica. Por lo tanto, yo sí que desde aquí quiero hacer una defensa encendida de los miembros de ese... de esa Comisión de Roedores, porque me parece que se les está despreciando en todas las ocasiones, en muchos casos simplemente porque no comparten las mismas apreciaciones que pueden compartir, le vuelvo a repetir, estos supuestos investigadores del CSIC que usted ha citado.

Y, como le decía, fruto de ese sistema de vigilancia y fruto del trabajo desarrollado por la Junta de Castilla y León, al comprobar que existían poblaciones anómalas, y con la intención de evitar que hubiera... que volviera a haber una plaga como la que asoló el campo de Castilla y León en el dos mil siete, se reunió el Comité Científico, y esa Comisión de Roedores, dentro del Comité Científico estableció una serie de recomendaciones a la Consejería de Agricultura y Ganadería para actuar en el caso de esta sobrepoblación. Porque lo curioso de todo es que, en todo lo que yo llevo leído, y llevo ya leído bastante... bastante de esto, de todos aquellos que se oponen a las medidas que ha formulado la... la Consejería de Agricultura y Ganadería, es que no nos proponen medidas alternativas. Porque, claro, si las medidas alternativas es potenciar el... el anidamiento de rapaces cuando tenemos superpoblaciones, que ellos mismos reconocen que son incapaces de abastecer, u otra de las medidas es que dejemos que los topillos se coman las cosechas de nuestros agricultores y que les indemnizamos porque consideran que así, con una compensación económica, hemos solucionado el tema, pues ya le digo que la Consejería de Agricultura y Ganadería no va a atender a esa recomendación, sobre todo a la segunda recomendación.

Y las recomendaciones que ha hecho esta Comisión de Roedores, y que hemos seguido por parte de la Junta de Castilla y León, en primer lugar fue, en el mes de septiembre, intentar remover la cubierta vegetal, en este caso donde estaban los reservorios de los topillos. Y eso había dos maneras de hacerlo: a través de quemas totalmente controladas y de una manera quirúrgica, y a través del uso de motoniveladoras, algo que se puso en marcha a partir del quince de octubre, porque la normativa establecida por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente establecía que no se podía actuar ni por medio de quemas ni por medio de motoniveladoras en este tipo de cubiertas por peligro de incendios. Y nos encontramos, por suerte o por desgracia, con un mes de noviembre terriblemente frío, no sé si lo recordarán, con unas heladas muy importantes, que impedían la actuación tanto de las motoniveladoras como de las quemas, y luego nos metimos en un mes de diciembre, un mes de enero y un mes de febrero de los más lluviosos de los últimos años, que también han impedido la actuación en la cubierta vegetal.

Ante esta situación y ante el nuevo análisis formulado por este sistema de vigilancia, en el mes de enero se volvió a reunir la Comisión de Roedores y estableció que para sitios muy puntuales y parcelas muy puntuales que tenemos perfectamente



controladas se recomendaba el uso de rodenticida. Por cierto, uso de rodenticida que está autorizado expresamente para este tipo de actuaciones por la Unión Europea hasta el año dos mil veintiuno, y expresamente autorizado para el ámbito del Estado español, lo mismo que ocurre con otros países que tienen ya una plaga endémica de topillos, como es el caso de Francia. Porque también se ha venido a decir que nosotros estamos envenenando el campo y que estamos utilizando un producto que no está autorizado, lo cual es totalmente falso. Está autorizado tanto por la Unión Europea como por el Gobierno de España.

Y, para finalizar ya, le leo el Artículo 5 que establece este Real Decreto que le he citado, de veintiocho de marzo, por el que se establece... de dos mil ocho... el programa nacional de control de plagas de topillos de campo, "Microtus arvalis" (Pallas), y otros microtinos, donde dice, literalmente: "Para prevenir y controlar el desarrollo de las poblaciones de topillo se podrán adoptar alguna de las siguientes medidas obligatorias:

a) Prácticas culturales limitantes para el desarrollo de las poblaciones de plaga, relativas al laboreo del terreno, rotaciones en cultivos poco favorables a la plaga, planificación adecuada de las siembras otoñales y control de la cubierta vegetal en los lugares que son reservorio de las poblaciones.

b) Promoción del control biológico de la plaga mediante el fomento de los vertebrados depredadores.

c) Utilización de sistemas de trampeo de la plaga en las zonas en que se detecte actividad de topillos.

d) Reducción de las poblaciones de plaga mediante tratamientos bajo control oficial con productos rodenticidas, cuando se superen los umbrales que para cada zona determine la Comunidad Autónoma, mediante controles localizados, según las circunstancias, en toperas, zonas de refugio y en grandes superficies.

Y e) Cualquier otra medida distinta de las anteriores que se justifique técnica y científicamente como necesaria para prevenir y controlar el desarrollo de las poblaciones de las plagas de topillos". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

En turno de réplica, tiene la palabra don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Gracias, señor Director General. Gracias, pero llueve sobre mojado. ¿Qué quiero decir que llueve sobre mojado? Pues que habitualmente tenemos a una multitud de expertos que emiten opinión sobre las bondades de los venenos rodenticidas, que están contrapuestos a la opinión de otros colectivos -usted mismo lo acaba de reconocer-, y colectivos que son también del mundo científico, no solamente ecologistas, no solamente la Federación Nacional de casa... de Caza, y no solamente organizaciones profesionales agrarias, que alguna hay que también cuestiona la utilización del rodenticida.

Lo que yo creo que no tiene réplica por su parte, ni por parte de la Consejería, ni por parte del Gobierno Central, que ha posibilitado ese real decreto en su momento, son los... los efectos perniciosos que la anterior campaña tuvo aquí, en Castilla y León, la anterior campaña contra las plagas de topillos tuvo sobre la fauna, incluso



sobre algunos suelos, e incluso sobre algún cultivo de cereal; que yo no es mi intención alarmar a nadie, pero sus dudas existían sobre el paso a la cadena alimenticia.

Los efectos letales del... del veneno sobre otras especies no diana, es decir, otras especies faunísticas que no sean el topillo del que estamos hablando, como las aves de interés cinegético, depredadores en peligro de... de extinción, etcétera, ponen el punto de atención una vez más sobre cómo, ante cuestiones de medio ambiente, se actúa en nuestra Comunidad. Parecería que la Junta pudiese tener un especial interés en... en el bromadiolona; yo creo que no, pero pudiera parecer en... ese interés en permanentemente utilizarlo. Y, además, con otra cuestión, con que con esa utilización, sin las prevenciones a las que alude el Reglamento 540/2011, de veinticinco de mayo, de la Comisión Europea, entre las que está la exigencia de que las Administraciones velen por los efectos de envenenamiento primario y secundario de aves y mamíferos, un objetivo de campaña, y que desconocemos que esto se haya realizado ni esté planificada su... planificada su realización.

Entendemos que arrojar 150.000 kilos de trigo envenenado con rodenticida en las comarcas más afectadas por la aparición periódica de esta plaga de roedores da una imagen de Castilla y León y de la Junta de Castilla y León de que este respeto medioambiental no se tiene en esta Comunidad; y, además, traslada un modo de... un modelo de comportamiento, yo diría, a los profesionales del sector, ¿no? La Administración Pública debiera dar ejemplo de otra cosa.

Entendemos que la Junta tendría que haber trabajado durante este tiempo -desde el dos mil siete, del que usted habla- en encontrar una explicación, la Junta y los expertos, una explicación científica al hecho de que estas plagas tengan habitualmente una localización muy pertinaz en determinadas comarcas. ¿Por qué se dan esos ciclos en esas comarcas, eh? Y en esto no se ha avanzado, porque, si no, no habríamos llegado a la situación actual.

Yo creo que lo que hace la Junta, en estos momentos, con esta decisión es tratar de dar una solución de emergencia ante el temor de los agricultores de esos territorios, afectados por la previsible plaga -para ustedes-, incluso sin tener una evidencia real de que tal eclosión de la plaga pueda llegar a ser una realidad.

Yo pediría a la Junta de Castilla y León que, como siempre ocurre en diferentes sectores profesionales -por ejemplo, ocurre en el sector de la sanidad-, hay diferentes academias, diferentes escuelas, diferentes soluciones, y en esas diferentes soluciones nosotros entendemos que la Junta de Castilla y León, como Administración Pública, debiera apostar por aquella solución que sea la menos... la más segura para las poblaciones faunísticas, para el suelo, para las explotaciones agrarias y, sobre todo, para el futuro que será sobre el suelo y sobre las... sobre las cosechas, y no trabajar de una forma que permanentemente está cuestionada desde entornos de esas otras academias científicas. Nada más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL (SEÑOR GÓMEZ SANZ):

Mire, Señoría, es curioso cómo se da validez a determinadas afirmaciones de determinados colectivos sin... sin haber sido contrastadas y sin dar ni un solo dato



sobre las afirmaciones que hace, y, en cambio, se ponen en cuestión los datos que ofrece la Administración Pública. A mí eso siempre me ha sorprendido, quizá porque soy funcionario de la Administración Pública y creo en lo público, y, en cambio, se da validez a afirmaciones y valoraciones de otras personas que, sin poner datos encima de la mesa, sí que se les da presunción de veracidad absoluta. Que eso, por cierto, ocurrió también en la plaga del dos mil siete, en la que yo tuve también que dar explicaciones ante la Unión Europea sobre las actuaciones que se habían formulado por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería, en una Comisión que más parecía un tribunal de oposición –si me permiten la expresión– que otra cosa, donde también la Unión Europea daba más validez a algunas afirmaciones de algunos de esos colectivos que usted ha citado como “otras academias científicas” a los datos que había aportado la Junta de Castilla y León. Y cuando se pusieron sobre la mesa los datos aportados por la Administración y los datos aportados por ese colectivo, la Unión Europea cerró esa queja, y dijo que la actuación por parte de la Junta de Castilla y León había sido no solo acorde con la normativa en vigor, sino que había sido proporcional a la... a las circunstancias en las que se habían tenido que tomar las decisiones.

Le digo esto porque yo estoy cansado de oír que en la anterior plaga hubo un envenenamiento masivo de especies no dianas, y que hay no sé cuántos informes que lo avalan, no sé... Y yo no he visto ninguno. El único informe que está publicado es uno que se refiere al episodio de envenenamiento que sufrieron una serie... una bandada de palomas en la comarca de Tierra de Campos al principio de todo de la plaga; pero es que luego hubo dos actuaciones más por parte de la Junta de Castilla y León, también utilizando rodenticida, de lo que no hay ni un solo artículo científico ni un solo dato que avale que en las dos actuaciones posteriores hubiera ningún daño a especies no diana.

Es más, le digo que para evitar cualquier tipo de posibilidad de estos daños a especies no diana, ya en el año dos mil ocho se estableció un protocolo de colaboración, junto con Medio Ambiente y junto con el Seprona, de tal manera que todo animal que aparecía en el campo, que hubiera fallecido dentro de la zona donde se estaba utilizando producto rodenticida, era recogido, y para evitar cualquier tipo de insinuación o de que fuéramos parciales, ahí la Consejería de Agricultura y Ganadería no hacía absolutamente nada: se precintaba el animal, si lo... se llamaba al Seprona a un agente medioambiental, se precintaba el animal, se mandaba a un CRAS, que es un centro de recuperación –como saben ustedes– de aves, dependiendo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, que le hacían una primera necrosia, y, si consideraban que la causa podía haber sido, de su muerte, la ingesta de un anticoagulante, como es la bromadiolona, se mandaba a analizar las vísceras a un laboratorio de referencia de reconocido prestigio en España y fuera de España –aunque sea un laboratorio público, que cosas tenemos que tengamos laboratorios de referencias públicos también en Castilla y León–, que es el de Burgos, donde analizaba si las muestras de vísceras tenían restos de bromadiolona. Pues bien, de todos los animales que se recogieron en ese protocolo de actuación –que le vuelvo a repetir que no controlaba la Consejería de Agricultura y Ganadería–, todas las muestras que se obtuvieron determinaron que la dosis letal mínima para que esos animales hubieran muerto por ingesta, bien directamente de... de bromadiolona o clorofacinona, bien porque hubieran comido topillos que hubieran tomado a su vez este tipo de rodenticida, ninguna de esas muestras determinó que llegaban a las dosis letales mínimas.



Es más, yo he estado en algún debate... en la anterior plaga estuve en algún debate con algún presidente de algún coto de caza, donde me aseguraba que habían desaparecido todas las liebres a causa del uso de rodenticida en el ámbito de su coto de caza; y, curiosamente, no actuamos en ese ámbito ni en un entorno de 80 kilómetros a la redonda. Es decir, tuvieron un episodio de tularemia y de... y de una, bueno, de una enfermedad vírica que les produce hemorragias, pero no tuvo nada que ver con la ingesta de rodenticida.

Y le cuento todo este... este tema y todo este rollo porque, de verdad, llega un momento donde molesta que se dé carta de veracidad y carta de naturaleza, que es indiscutible, a afirmaciones que se formulan sin ningún tipo de base; y que la Administración, que lleva trabajando en este tema -como le decía- desde dos mil nueve, con datos ciertos, se ponga en duda cada uno de los datos que nosotros damos y cada una de las afirmaciones que hacemos.

Y usted ha hecho otra afirmación que también le tengo que negar rotundamente: no hemos repartido ni vamos a repartir 150.000 kilos de bromadiolona ni de grano impregnado en bromadiolona. Decir eso es faltar -y perdone que sea así de... de claro- a la verdad. Es decir, actualmente se está produciendo un reparto muy cuidadoso, en unas zonas muy determinadas, muy concretas y muy pequeñas, si tenemos en cuenta el ámbito de actuación de... el ámbito territorial, perdón, de la Comunidad Autónoma, que nos permiten actuar quirúrgicamente a aquellos sitios donde podemos actuar.

Porque usted decía: la Consejería no tiene ningún dato que le permita suponer que va a haber una explosión de poblaciones. Es verdad que no tenemos ese dato -ni nosotros ni nadie-, pero sí que tenemos un dato que nos dice que hay en determinadas zonas donde hay poblaciones anómalas, y que otros años había poblaciones inferiores. Y tenemos un sistema de seguimiento, a través de capturas, que nos permite determinar si los individuos... si los topillos que capturamos son hembras, y están preñadas o no están preñadas; y nos permite analizar el tamaño del topillo, para saber si son machos adultos, con capacidad reproductiva o no capacidad reproductiva; y todo eso, analizado, nos permite intuir que en determinadas zonas, si no actuamos, podemos tener una explosión -que no plaga- de topillo, y que puede afectar a los cultivos de nuestros agricultores, que, por cierto, le recuerdo que el sector primario en Castilla y León es el que está sustentando, gracias a Dios, también las cuentas, el PIB... el producto interior bruto de esta Comunidad Autónoma. Por lo tanto, estamos ante un sector muy importante creo que para todos los que estamos sentados aquí.

Por lo tanto, la Consejería, lo que está haciendo es intentar ayudar a los agricultores que se pueden enfrentar a un problema en esta primavera a solventarlo antes; pero también teniendo en cuenta que la responsabilidad de actuar sobre sus parcelas es de los propios agricultores.

Y otro tema, porque, cuando se dice "es que la Junta de Castilla y León está repartiendo productos rodenticidas..." Perdone, es que cualquier agricultor con un carné de manipulador de producto fitosanitario puede ir al establecimiento correspondiente y comprar bromadiolona y aplicarlo, con las prescripciones que marca la normativa, en sus parcelas, sin necesidad de que la Junta de Castilla y León se lo aporte; y, de hecho, ha habido agricultores que, a lo largo de todos estos años, en sus parcelas, con una aplicación correcta, lo han aplicado; porque, como le digo, la nor-



mativa, tanto europea como estatal, lo permite y lo autoriza expresamente. Y lo que se trata es que una de las... de... de las plagas más importantes, y que en la literatura científica dice que es más voraz y que más daños puede producir en las cosechas, no produzca otra vez esos daños que tuvimos en el dos mil siete. Y creo que es responsabilidad de la Administración Pública intentar colaborar con un sector tan importante como es el sector primario para impedir que eso vuelva a ocurrir. Porque le recuerdo una cifra solo: en el año dos mil siete, solo en indemnizaciones a los agricultores, la Junta de Castilla y León -y, por lo tanto, todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma- tuvimos que afrontar el pago de 7.000.000 de euros. Yo creo que la posibilidad de utilizar todos los instrumentos que la normativa nos pone a nuestro alcance para evitar situaciones como la que vivimos tienen que ser puestos, por responsabilidad, encima de la mesa por parte de las Administraciones Públicas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Terminado ahora el turno de preguntas, despedimos al señor Director General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, don Jesús María Gómez Sanz, reiterándole, pues nuestro agradecimiento por su presencia, una vez más, ante esta Comisión, para dar contestación a las preguntas que se le han formulado.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos].